



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO

COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

C/. Ferraz, 16 – 2º.- 28008 MADRID

Tlf: 915.481.355 – 915.483.558 // Fax 915.427.049 / 150

cnc-cna@rfeb.com – www.rfeb.com



* COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN *

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente: D. Francisco DAVÓ ESCRIVÁ (*)
Vocal: D. Ángel LÓPEZ JUBETE
Vocal: D. Álvaro GIL BAQUERO
Secretaria/Vocal: Dña Elena BORRÁS ALCARAZ

(*)por medios telemáticos

ACTA, NÚMERO 35/2013-14.

En Madrid, siendo las quince y treinta minutos del día siete de mayo de dos mil catorce, se reúne el COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN en los locales de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO (en adelante R.F.E.BM.), sita en la calle Ferraz, nº 16, de Madrid, bajo la presidencia de D. Francisco DAVÓ ESCRIVÁ y con la asistencia

de las personas relacionadas al margen, para conocer sobre los asuntos que a continuación se detallan:

1. ACTA ANTERIOR

Leída el Acta anterior nº 34/2013-14, se aprueba por unanimidad, estando conformes todos sus miembros en el contenido de la misma. Además, se estudian las actas de los partidos de competición oficial que han llegado a la Real Federación Española de Balonmano entre la reunión anterior y la presente y se aprueban los resultados de las mismas excepto que se establezca lo contrario en este acta o en subsiguientes.

2. CAMBIOS DE HORA / FECHA DE PARTIDOS

PARTIDO	CAT. Y JORN	CAMBIO
BM. GUADALAJARA – BM ARAGÓN	DHE294	El partido se jugará en el PABELLÓN MUNICIPAL DAVID SANTAMARÍA (C/. Regino Pradillo, s/n - GUADALAJARA), el sábado 17 de mayo de 2014 a las 20.30h.

3. DIVISION DE HONOR FEMENINA (JORNADA 23)

• ADESAL CORDOBA - C.B. MAR ALICANTE (DHF234)

“Sancionar a la Jugadora Dña. Yaiza JUAREZ GALIANA del equipo C. B. MAR ALICANTE con SUSPENSIÓN DE DOS ENCUENTROS OFICIALES, conforme al artículo 34 apartado G del Reglamento de Régimen Disciplinario, por producirse en actitud violenta durante el encuentro, siendo el último minuto del mismo, por golpear con la mano abierta en la cara de una jugadora del equipo contrario.”



Continuación Acta nº 35/2013-14 del C.N. Competición del 07/05/2014.-

4. DIVISIÓN DE HONOR PLATA MASCULINO (JORNADA 29)

- **EREINTZA AGUAPLAST – CASTRO CONSTRUCCIONES BM. CHAPELA (DHB291)**

“A) Sancionar al Jugador D. Eduardo AGREDA ESPARTERO del equipo EREINTZA AGUAPLAST con SUSPENSIÓN DE UN ENCUENTRO OFICIAL, conforme al artículo 34 apartado C del Reglamento de Régimen Disciplinario, por producirse en actitud violenta durante el encuentro, siendo el último minuto del mismo, por agarrar de la camiseta por detrás de forma continuada a un jugador del equipo contrario.
B)Sancionar al Jugador D. Iago CUADRADO MORENO del equipo CASTRO CONSTRUCCIONES – BM. CHAPELA con SUSPENSIÓN DE UN ENCUENTRO OFICIAL, conforme al artículo 34 apartado C del Reglamento de Régimen Disciplinario, por producirse en actitud pasiva durante el encuentro, siendo el último minuto del mismo, por impedir la ejecución de un saque de centro por parte del equipo contrario.”

5. CAMP. ESTATAL DE PRIMERA DIVISION MASCULINA – 2^a Fase

- **SECTOR 3 - Gijón**

“Ratificar la resolución emitida por el Delegado Federativo del Sector, en relación con el Entrenador del equipo CAJASUR CÓRDOBA BM, D. Javier Martínez Suanes, quien a resultas del partido jugado el día 02 de mayo 2014 fue suspendido con un ENCUENTRO OFICIAL, habiendo cumplido dicha suspensión no participando en el partido que su equipo disputó en dicha competición al día siguiente.”

6. CAMP. ESTATAL DE DIVISION DE HONOR PLATA FEMENINA – Fase Final

- **Primera Semana - Grupo 2 - Logroño**

“ACORDAR la apertura de trámite de audiencia y requerir al Club BALONMANO SPORTING LA RIOJA a fin de que en el improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas proceda a formular las alegaciones que a su derecho convenga así como proponer los medios de prueba que estime pertinentes en relación con la no disponibilidad de conexión a internet en las instalaciones.”

7. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES

Las resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del artículo 108 del Reglamento de Régimen Disciplinario.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN



Continuación Acta nº 35/2013-14 del C.N. Competición del 07/05/2014.-

8. RECURSOS

Contra estas resoluciones, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ NACIONAL DE APELACIÓN, en el PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de las mismas, y previo pago de CIEN EUROS (100,00 €) en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito recurso. Todo ello según establece el artículo 109 del Reglamento de Régimen Disciplinario, y en la forma prevista en el artículo 111 de ese mismo Reglamento.

Fdo.: Elena BORRÁS ALCARAZ


Secretaria Vocal
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

Vº Bº.: Francisco DAVÓ ESCRIVÁ


Presidente
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN